



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2021-MPC/G.M.**

Cajamarca, 04 de marzo del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA:**VISTO:**

El **INFORME TECNICO N° 001-2021-SEGA-EA-RAJUCAI/ SSBRNCCGDA/MPC**, de fecha 26 de febrero de 2021, emitido por el Área de Educación Ambiental de la Subgerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Gerencia de Desarrollo Ambiental, por los cuales se solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad - 2021 (Programa Municipal EDUCCA- 2017-2022).

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local: Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las municipalidades provinciales y distritales son los Órganos de gobiernos locales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el párrafo 3.3 del numeral 3 del artículo 73° de la Ley N.º 27972 dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el artículo 82° inciso 13 de la Ley N.º 27972 concede a las municipalidades competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972 y el Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, aprobado mediante Ordenanza N.º 631-CMPC, de fecha 07 de diciembre de 2017.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, (Programa Municipal EDUCCA- Cajamarca), el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina General de Planeamiento y incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas en el Plan de trabajo del año 2021 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cajamarca (Programa Municipal EDUCCA- Cajamarca).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Subgerencia de Saneamiento Básico, Recursos Naturales y Cambio Climático de la Gerencia de Desarrollo Ambiental para que a través del Área respectiva, cumpla con la implementación del Plan de trabajo y el cumplimiento de la presente Resolución, de acuerdo a sus competencias.

Alameda de los Incas N° 253 - Complejo Qhapaq Ñan

☎ 076 - 599250

🌐 www.municaj.gob.pe



Cajamarca



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

09 MAR. 2021

FOLIOS

02

HORA: 10:12 REG: RECIBIDO

Municipalidad Provincial de Cajamarca
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

EXP. N° 15866 FECHA 09 MAR 2021

A. Ing. Jackson Flores

1 ATENCIÓN	☐	6 COORDINACIÓN	☐
2 CONOCIMIENTOS Y FINES	☐	7 ASesoramiento	☐
3 PUBLICAR	☒	8 INFORMACIÓN	☐
4 TRAMITE	☐	9 INFORMAR	☐
5 ESTUDIO E INFORME	☐	10 OTRO	☐

OBSERVACIONES:

Ing. Juan Miguel Díaz Vásquez
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CAJAMARCA

GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 034-2021-MPC/G.M.

Cajamarca, 04 de marzo del 2021.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Cajamarca

- CC.
- Aldía
- Gerencia de Desarrollo Ambiental.
- Informática y Sistema
- Archivo

CPCC *Ricardo Azahuanche Oliva*
GERENTE MUNICIPAL

